



Protocolo para la prevención y atención
de la violencia de género, acoso y
hostigamiento sexual en el ámbito
académico

*Fecha de última actualización: 16 de agosto de
2025*

Directorio

Unidad Violeta

MDPO. Georgina Tejero

Dirección General Académica

ME. Jorge Tejero

Dirección General Administrativa

MCM. María Gorocica

Coordinación de Licenciaturas

ME. Erika Jiménez

Dirección de Preparatoria

LE. Cinthia Lara

Coordinación Académica

LE. Alexandra Pérez

Dirección de Secundaria

Psic. María Celeste Molina

Departamento de Psicología

Mensaje del Colegio San Agustín

El presente protocolo surge como resultado del trabajo en conjunto con la Secretaría de Mujeres (SEMUJERES), con la finalidad de que el Colegio San Agustín pueda ser avalado como un espacio seguro y se reconozca el esfuerzo institucional en favor de la igualdad entre mujeres y hombres mediante acciones para consolidar una estrategia para la prevención, atención y seguimiento de los casos de violencia de género que se presenten en la comunidad educativa.

Siguiendo con lo anterior, el Colegio San Agustín ha comprendido la importancia de instaurar una herramienta que facilite responder en favor de este tipo de situaciones, destacando la necesidad de mejorar las prácticas de atención para lograr una sana y armónica convivencia humana.

Como institución educativa, se tiene el compromiso de cimentar de forma vigente una cultura comprometida con los derechos y libertades humanas en el contexto educativo y en el reconocimiento expreso de promover en un entorno libre de violencia.

Por lo anterior, el Colegio San Agustín reitera el apoyo y seguimiento a todos y todas quienes integran la comunidad escolar propiciando espacios seguros a través de la responsabilidad social.

Aunado a lo anterior, este protocolo será de aplicación a todas las personas que puedan involucrarse en una queja de violencia de género, acoso y hostigamiento sexual, sea como persona que presenta la queja, persona contra la que se presenta la queja o testigos.

Los agentes educativos que contempla el protocolo se presentan a continuación:

1. Personal directivo.
2. Personal académico.
3. Personal administrativo.
4. Personal manual.
5. Alumnado.
6. Personas que brindan un servicio al interior del Colegio San Agustín.

Cabe destacar que este protocolo será aplicado a todas las relaciones interpersonales, horizontales o verticales, descendentes o ascendentes, que tengan lugar dentro del Colegio San Agustín.

Finalmente, para aquellos casos que no son competencia del Colegio San Agustín, se brindará acompañamiento en caso de requerirse.

RUTA DE ACCIÓN

Procedimiento para la aplicación del protocolo

1. Primer contacto

La aplicación del protocolo para la prevención y atención de la violencia de género, acoso y hostigamiento sexual en el ámbito académico únicamente podrá llevarse a cabo, si la persona que considere haber sido víctima de un acto de acoso u hostigamiento sexual o el representante del alumno o alumna menor de edad, acude a la Unidad Violeta para solicitar orientación y/o presentar una queja formal.

Se atenderán las necesidades inmediatas ante los hechos de violencia a través de la información, orientación, primeros auxilios psicológicos, que podrá implicar intervención en crisis, contención emocional, activación de redes seguras, canalización a refugios para mujeres en situación de violencia extrema, entre otros servicios, según las necesidades.

Si el caso es de gravedad y se persigue por oficio, pero la persona agredida no desea avisar a las autoridades escolares, pero éstas tienen conocimiento por cualquier medio de la situación, podrán citar a la posible persona agredida y brindarles los servicios descritos, a fin de que se le acompañe en el Empoderamiento de la toma de decisiones consciente e informada.

1.1 Acercamiento con la Unidad Violeta

La persona afectada podrá acudir de manera presencial ante cualquier integrante de la Unidad Violeta para pedir orientación. El primer contacto tiene por objetivo:

- a) Garantizar que no habrá afectación alguna a sus derechos académicos, por haber presentado una queja.
- b) Orientar a la persona sobre las acciones que son consideradas como actos de violencia de género.
- c) Brindar los primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis en caso de precisarlos.
- d) Explicar a la persona afectada sobre las posibles alternativas de solución al interior del Colegio en conjunto con SEMUJERES, en caso de que quiera presentar una queja formal en contra de un acto de violencia de género.

2. Presentación de la queja y establecimiento del procedimiento

Antes de la entrevista, se debe hacer de conocimiento que la declaración es bajo protesta de decir verdad y las consecuencias que pudiera haber por la autoridad pertinente en caso contrario.

Así mismo se les hace del conocimiento que la información será tratada bajo la más estricta confidencialidad. Sin embargo, en caso de que su vida y/o integridad de alguna de las personas involucradas se encuentren en riesgo, se deberá dar aviso a la autoridad correspondiente (Ver Anexo 01DV).

En la primera entrevista se le pedirá a la persona plantear su situación y acontecimientos en extenso, siguiendo con el guion de entrevista del primer contacto (Ver Anexo 02DV). El caso se tendrá que redactar por el entrevistador.

En el caso de que la persona decida denunciar de manera formal la situación se procederá a agendar una entrevista con la presencia de los representantes de la persona en cuestión.

2.1 Investigación (revisión del caso por Unidad Violeta)

Al momento de recibir una queja, la Unidad Violeta deberá citar en los días consecutivos a la presunta persona generadora de violencia con sus representantes, para realizar una entrevista (Ver Anexo 03DV) con los siguientes objetivos:

- a) Informarles que un integrante de la comunidad escolar presentó una queja de violencia de género en su contra.
- b) Enfatizar que la posición del colegio es neutra e imparcial.
- c) Indagar sobre la serie de hechos según la presunta persona generadora de violencia.
- d) Establecer las medidas de protección para ambas partes (Ver Anexo 04DV).

En caso de que existan testigos ya sean de la presunta víctima o presunta persona generadora de violencia, se procederá a citarlos para una entrevista (Ver Anexo 05DV).

En caso de que existan evidencias tales como fotos, vídeos, audios, cartas, etc. Se les pedirá a ambas partes entregarlas en un CD con su respectivo sobre de manera presencial en el departamento de psicopedagogía (Ver Anexo 06DV).

Si las fotografías se trataran de contenido íntimo o sexual, no será necesario entregarlo en la escuela (de acuerdo a la protección a la imagen e intimidad personal de las personas involucradas), a lo que se recomendará que sean respaldadas por la presunta víctima. En caso debido que se decida proceder legalmente, otorgarlas a la autoridad correspondiente.

En todo momento se cuidará no generar revictimización o sobrevictimización, para lo cual, no se realizará “careo” entre la posible víctima y posible persona generadora de violencia, evitando que tengan que confrontarse entre sí.

3. Procedimiento (Canalización a SEMUJERES)

En caso de que la presunta víctima con autorización de sus representantes decida proceder de manera legal en contra de la presunta persona generadora de violencia, se procederá a una tercera entrevista en la cual se les orientará respecto a cómo será la canalización con SEMUJERES, se les asesorará sobre el llenado de la cédula de información para la canalización (Ver Anexo 07DV).

3.1 Determinar sanciones y medidas de reparación

Una vez terminadas las investigaciones de la Unidad Violeta, se realizará una reunión para emitir el dictamen del caso, en el cual, dependiendo de la situación se determinarán las sanciones (ver Anexo 08DV) y medidas de reparación.

- Para el alumnado
 - a) Para los casos en donde el agresor sea menor de edad, dependiendo de la gravedad del asunto, llevar acompañamiento psicológico o participar en algún curso sobre masculinidades o la temática que se requiera que impartan las instancias o instituciones privadas o públicas competentes.
 - b) Amonestación verbal o escrita, el cual constará en el expediente escolar de la persona agresora.
 - c) Expulsión temporal o permanente en caso de pertenecer al cuerpo estudiantil matriculado en el Colegio; lo anterior conforme a los reglamentos escolares.
 - d) Cualquier otra que determine la autoridad escolar o en primer momento la Unidad Violeta.
- Para el personal académico y administrativo
 - a) La obligación de acudir a un tratamiento psicológico, en caso de ser mayor de edad, las cuales son ofertadas por el Centro de Atención y Reeducción para Hombres que Ejercen Violencia de Género (CAREEHVG).
 - b) Amonestación verbal o escrita que se anexará en el expediente de trabajo del personal docente o administrativo.
 - c) Baja en caso de personal docente o administrativo, conforme a las cláusulas contractuales.
 - d) Destitución del puesto en caso de pertenecer al cuerpo del personal docente o administrativo del Colegio.

4. Seguimiento de las sanciones y acuerdos establecidos.

Para los casos en que la presunta víctima sea mayor de edad, y su intención sea la de relatar lo sucedido, pero no quisiera continuar con alguna investigación. Posterior a un reporte de hechos se redactará una minuta en donde se registre lo sucedido y se redacte que la presunta víctima no quiso seguir con alguna investigación. La redacción de esta minuta servirá como referencia para hechos posteriores (Ver Anexo 11DV).

De igual manera, para los casos donde la presunta víctima sea menor de edad, los acontecimientos serán documentados mediante una minuta, la cual funcionará como antecedente o referencia para situaciones futuras (Ver Anexo 12DV).

Además, se redactará en aquellos casos donde una tercera persona, en calidad de testigo, notifique un incidente de violencia de género sin la presencia de la presunta víctima se procederá a llenar el formato de testigo de la violencia de género (Ver Anexo 05 DV).

Para finalizar con el protocolo, se establecerá una reunión para cada una de las partes y sus representantes con la finalidad de informarles sobre la resolución que la Unidad Violeta estableció.

4.1 Sesiones extraordinarias de seguimiento

Se realizará un seguimiento después de un mes de haber emitido el dictamen para asegurar el bienestar de la presunta víctima y presunta persona generadora de violencia, así como el cumplimiento de los acuerdos y medidas de reparación (Ver Anexo 09DV).

5. Oficio a la Fiscalía General del Estado

En el caso de que los hechos reportados constituyan un delito que se persiga de oficio (ya se le haya dado aviso a los tutores legales y éstos no le den continuidad a la debida investigación de los hechos) el Colegio, girará un oficio a la Fiscalía General del Estado, haciendo de su conocimiento sobre la posible comisión de un delito, a fin de que la autoridad realice la investigación pertinente (Ver Anexo 10DV).

COLEGIO SAN AGUSTÍN

Lugar y fecha: Mérida, Yucatán a ____ de ____ del 202__

Oficio No. CSA-001/202__

Asunto: Acuerdo de confidencialidad.

Yo, el/la abajo firmante, declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica. Me comprometo a no divulgar ni compartir con partes externas el proceso de averiguaciones que está en tránsito; de la misma forma, ninguna información que llegue a mi conocimiento como resultado de mis acciones en dicho proceso. Entiendo y acepto que la obligación de confidencialidad continuará después de que haya cesado mi participación en el proceso de averiguaciones.

Entiendo que este compromiso firmado será retenido por el Colegio San Agustín. También quedo enterado (a) que en caso de que la vida y/o integridad de alguna de las personas involucradas en el presente proceso se encuentren en riesgo, se deberá dar aviso a la autoridad correspondiente.

Finalmente, entiendo que cualquier incumplimiento de los términos de este acuerdo puede dar lugar a que se tomen las sanciones que el Colegio San Agustín crea pertinentes.

He leído, entiendo y acepto este acuerdo de confidencialidad.

FIRMAS DE CONFORMIDAD_____
Nombre y firma de estudiante_____
Nombre y firma de representante_____
ME. Erika Jiménez Sánchez
Directora_____
LE. Cinthia Lara Pérez
Coordinación Académica

Guion de entrevista para el primer contacto.

Instrucciones: La persona quien atiende deberá preguntar todos y cada una de las interrogantes que se presentan a continuación.

(Preguntas guía que se deberán hacer para obtener evidencias del caso).

- 1.- ¿Cuál es la situación que viene a declarar o exponer?
- 2.- ¿Cuál es la fecha, lugar y hora en que ocurrieron los hechos?
- 3.- ¿Cuál es la frecuencia con la que se dieron los hechos? (Describir si esta es la primera o si ha existido anteriores).
- 4.- ¿Cuál fue la actitud de la persona que la afectó? (Detallar si fue tranquila, amenazante u otro).
- 5.- ¿Cuál fue la reacción inmediata que se tuvo? (Detallar si se ignoró, confrontó u otro)
- 6.- ¿Existen testigos de la situación? (En caso de responder “sí”, solicitar los siguientes datos: nombre, edad, sexo, rol que desempeña en el colegio, correo electrónico).
- 7.- ¿Ha compartido la situación con alguien más? (En caso de responder “sí”, solicitar los siguientes datos: nombre, edad, sexo, rol que desempeña en el colegio, correo electrónico).
- 8.- ¿Existe algún tipo de relación en particular con la persona a la cual acusa? (En caso de responder “sí”, precisar cuál es).
- 9.- ¿Existe alguna evidencia que corrobore lo expresado? (En caso de responder “sí”, precisar cuál es).
- 10.- ¿Cómo le han afectado los hechos en su rendimiento (personal, emocional, social, laboral o académica u otra) durante el tiempo que se presentaron?
- 11.- Hasta el día de hoy ¿ha hecho algo al respecto? (En caso de responder “sí”, precisar la serie de acciones).
- 12.- ¿Existen otras personas afectadas, en la misma situación por la misma persona? (En caso de responder “sí”, precisar si se posee algún dato sobre estos casos).

Observaciones y comentarios (Describir si se notó alguna cuestión no contemplada en las preguntas a realizar).

COLEGIO SAN AGUSTÍN

Mérida, Yucatán a __ de _____ de 202__

Guion de entrevista para el primer contacto con la presunta persona generadora de violencia.

Instrucciones: La persona quien atiende deberá preguntar todos y cada una de las interrogantes que se presentan a continuación.

1. ¿Qué piensa de estar aquí en este momento?

* Se le expondrán los hechos como fueron declarados por la persona que presentó la queja y se dará a conocer la postura institucional de imparcialidad.

2. Después de escuchar la queja en su contra ¿Cómo se siente?

3. ¿Cuál es su versión de los hechos?

4. ¿Hay testigos de lo declarado? (En caso de responder “sí” preguntar por los datos de identificación)

En caso de que ambas partes tengan un vínculo:

5. ¿Cómo ha sido su comportamiento con usted después de la fecha de los supuestos hechos?

* Se procede a establecer las medidas de protección de manera preventiva en lo que determina la resolución del caso.

Observaciones y comentarios (Describir si se notó alguna cuestión no contemplada en las preguntas a realizar)

COLEGIO SAN AGUSTÍN

Mérida, Yucatán a ____ de ____ de 202__

Oficio No. CSA-001/202__

Asunto: compromiso de permanencia

Con el objetivo primordial de contribuir al buen desempeño académico y de conducta del estudiante **NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE, GRADO Y GRUPO**, se establecen los siguientes lineamientos para garantizar su permanencia en la preparatoria Colegio San Agustín en el curso escolar (xxxx-xxxx).

Dichos lineamientos que se expresan a continuación deberán ser cumplidos por el estudiante bajo la consigna de que, en caso de incumplir causará la baja definitiva de esta institución educativa, de acuerdo con lo establecido en el reglamento escolar.

1. El estudiante se compromete a NO ingresar a las aulas de otros grupos.
2. El estudiante deberá hacer uso responsable de las redes sociales.
3. El estudiante NO podrá realizar actos obscenos (conductas de índole sexual) con ningún miembro de la comunidad estudiantil.
4. El estudiante se compromete a evitar cualquier tipo de contacto con el alumno **SIGLAS DE SU NOMBRE**.
5. El estudiante mostrará y se dirigirá con respeto a sus compañeros y personal del Colegio.
6. El cumplimiento del reglamento escolar queda implícito como parte de los requisitos de permanencia en la preparatoria.

Cabe señalar que, en el Reglamento Escolar del Colegio San Agustín indica en su apartado – OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES/QUEDA PROHIBIDO/INCISO K-: Agredir físicamente, golpear, proferir gritos, insultos, palabras o actos obscenos, tanto de forma verbal como escrita o ejercer cualquier tipo de violencia en contra de un estudiante o cualquier miembro de la comunidad educativa, así como amedrentar, amenazar, chantajear, intimar, hostigar, acosar o burlarse de un estudiante o cualquier miembro de la institución.

De igual manera, en el apartado – OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES/QUEDA PROHIBIDO/INCISO K-: Utilizar sobrenombres no autorizados por la persona a la que se nombra de tal forma, burlarse o ejercer cualquier acto de discriminación y ofensa sobre las características o condiciones físicas, sociales, intelectuales, etc. de cualquier estudiante, docente o demás miembros de la comunidad educativa.

Por las conductas en las cuales se ha generado faltas al reglamento, el estudiante se compromete a cumplir con lo señalado en este aviso disciplinario.

En caso de demostrar que el estudiante **NOMBRE COMPLETO** haya infringido en el reglamento, se procederá con la expulsión definitiva del Colegio.

Finalmente, para su permanencia en el Colegio el estudiante debe iniciar un acompañamiento psicopedagógico y cumplir con el seguimiento que se le indique en el mismo.

FIRMAS DE CONFORMIDAD_____
Nombre y firma de estudiante_____
Nombre y firma de representante_____
ME. Erika Jiménez Sánchez
Directora_____
LE. Cinthia Lara Pérez
Coordinación Académica

COLEGIO SAN AGUSTÍN

Mérida, Yucatán a __ de ____ de 202__

FORMATO DE TESTIGOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Instrucciones: La persona entrevistadora deberá mencionar al testigo que declara bajo protesta decir verdad y que, de lo contrario, puede ser acreedora a una sanción por falsedad en declaraciones o informes dados a una autoridad y ser plasmado en su expediente.

Se le reitera la importancia de su aportación, por lo que se espera que de su parte no difunda ninguna clase de información, de esa forma se evita atentar en contra de la integridad moral, física y psicológica de la presunta víctima.

Fecha, hora y lugar: _____

I. Datos de la persona entrevistadora
1.- Nombre completo:
2.- Puesto que desempeña:

II. Datos de identificación y localización del testigo
1.- Nombre completo:
2.- Rol dentro del colegio:
3.- Edad:
4.- Sexo:
5.- ¿Presenta alguna discapacidad? (En dado caso de responder “sí” especificar cuál es):
6.- En caso de requerir un tutor agregar los siguientes datos:
Nombre completo:
Domicilio:
Teléfono:

III. Declaración

Nombre y firma del testigo

COLEGIO SAN AGUSTÍN

Mérida, Yucatán a __ de ____ de 202__

FORMATO DE RECOLECCIÓN DE EVIDENCIAS

I. Datos de la persona recolectora
1.- Nombre completo:
2.- Puesto que desempeña:

II. Datos de identificación y localización de la persona quien trae la evidencia
1.- Nombre completo:
2.- Rol dentro del colegio:
3.- Edad:
4.- Sexo:
5.- ¿Presenta alguna discapacidad? (En dado caso de responder “sí” especificar cuál es):
6.- En caso de requerir un tutor agregar los siguientes datos:
Nombre completo:
Domicilio:
Teléfono:

Listado

Número de evidencia:
Tipo de evidencia recolectada (material, digital, otra):
Origen de proveniencia:
Descripción de la evidencia:

Número de evidencia:
Tipo de evidencia recolectada (material, digital, otra):
Origen de proveniencia:
Descripción de la evidencia:

COLEGIO SAN AGUSTÍN

Mérida, Yucatán a __ de ____ de 202__

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE CANALIZACIÓN CSA*Instrucciones: La persona entrevistadora deberá llenar todos y cada uno de los requisitos que se presentan a continuación.*

I. Datos de la persona entrevistadora
1.- Nombre completo: 2.- Puesto que desempeña:

II. Datos generales del primer contacto
1.- Fecha: 2.- Hora de inicio: 3.- Hora de término: 4.- Área donde se lleva a cabo la atención: 5.- Personas que asisten: 6.- Estado psicológico y emocional en el que se encuentra la persona al momento de realizar la entrevista (calmado (a), enojado (a), triste u otro):

III. Datos de identificación y localización de la persona afectada
1.- Nombre completo: 2.- Rol dentro del colegio: 3.- Edad: 4.- Sexo: 5.- ¿Presenta alguna discapacidad? (En dado caso de responder "sí" especificar cuál es): 6.- En caso de requerir un tutor agregar los siguientes datos: Nombre completo: Domicilio: Teléfono:

IV. Datos de la persona contra la que se presenta la queja
1.- Nombre completo: 2.- Edad: 3.- Sexo: 4.- Rol que desempeña en el colegio: 5.- Grado y grupo (en caso de aplicar):

V. Relatoría del suceso

VI. Consideraciones generales



Sanciones protocolo de violencia de género					
Leve (verbal)	Sanción	Medio (No verbal y sin contacto físico)	Sanción	Grave (verbal y con/sin contacto físico)	Sanción
Comentarios de tipo sexual dentro de las instalaciones del Colegio	Dependiente de las veces que el alumnado cometa la falta el orden de sanciones es la siguiente: 1.- Primer aviso académico (se les informa a los representantes) 2.- Segundo aviso académico (se cita a los representantes) 3.- Permanencia condicionada a seguimiento psicológico. 4. Expulsión.	Exposición de imágenes de tipo sexual vía cara a cara (no pertenecientes a las personas implicadas)	Integrante de la comunidad educativa que realice alguna de estas faltas, será condicionado con llevar un seguimiento psicológico para garantizar su permanencia así como comprometerse a cumplir con las medidas de protección y demás acuerdos establecidos.	Citas para hacer proposiciones de tipo sexual	Integrante de la comunidad educativa que cometa una falta grave podrá ser expulsado de la institución educativa sin previo aviso.
Preguntas sobre la vida sexual		Gestos y miradas lascivas		Tocamientos	
Chistes de tipo sexual dentro de las instalaciones		Coqueteos		Acercamientos excesivos	
Piropos		Difundir rumores sobre la vida sexual de una persona		Caricias no deseadas	
Comentarios relativos al cuerpo				Forzar a establecer una relación sexual	
Mensajes telefónicos con contenido ofensivo y/o intimidador				Proposiciones escritas directas de tener un contacto sexual	
Comentarios, burlas o bromas sobre la vida sexual de una persona				Condicionar los derechos académicos a cambio de sostener conductas sexuales	
				Mostrar cara a cara deliberadamente partes íntimas del cuerpo	
				Espiar, grabar o tomar fotografías de una persona mientras se cambia de ropa o está en el sanitario.	
				Exhibir, difundir, mandar mensajes, fotografías, videos sexuales no deseados o de la intimidad sexual de la persona sin el consentimiento/autorización de la persona	

Mérida, Yucatán a ___ de _____ de 202__

FORMATO DE SEGUIMIENTO HACIA CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**I. Datos generales**

Instrucciones: La persona encargada del seguimiento deberá llenar todos y cada uno de los requisitos que se presentan a continuación.

- 1.- Nombre de la persona encargada del seguimiento:
- 2.- Rol que desempeña:
- 3.- Nombre de la persona en seguimiento:

II. Tabla de seguimiento

Instrucciones: La persona encargada del seguimiento deberá llenar todos y cada una de las casillas que se presentan a continuación.

Fecha y lugar de la sesión	Número de la sesión	Temas que se abordaron durante el seguimiento	Fecha y lugar de la siguiente sesión	Observaciones

Nombre, cargo y firma de
la persona entrevistadora

COLEGIO SAN AGUSTÍN

Mérida, Yucatán a ____ de ____ del 202__

Oficio No. CSA-001/202__

Asunto: Oficio a Fiscalía

Por este medio envío un cordial saludo y al mismo tiempo, me permito presentar, así como canalizar al estudiante **NOMBRE COMPLETO**, de _____ años de edad, y con domicilio para su localización en:

_____, con el objetivo de hacer de su conocimiento sobre la posible comisión de un delito, a fin de que la autoridad realice la investigación pertinente.

Esperando conocer la solución que se le dé al presente asunto y sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar las seguridades de mi más alta consideración.

FIRMAS

ME. Erika Jiménez Sánchez
Directora

LE. Cinthia Lara Pérez
Coordinación Académica

COLEGIO SAN AGUSTÍN**MINUTA DE LOS HECHOS**

Mérida, Yucatán a ____ de ____ del 20__

I. Datos de la persona que redacta la minuta
1.- Nombre completo: 2.- Puesto que desempeña: 3.- Teléfono o correo electrónico:
II. Datos de la presunta víctima de violencia
1.- Nombre completo: 2.- Fecha de nacimiento: 3.- Nivel académico: 4.- Grado:_____ Grupo:_____
III. Descripción de los hechos
(El relato de la presunta víctima o de quien reporte una situación de violencia cometida en contra de esta, debe ser plasmado de manera explicativa y descriptiva, es decir, tal y como se manifiesta; deberán utilizarse comillas en aquellas partes del relato que sean manifestadas de manera textual por la presunta víctima, cuidando de no realizar interpretaciones. Es importante que la narración especifique modo, tiempo y lugar)

**COLEGIO SAN AGUSTÍN****Minuta de los hechos**

Mérida, Yucatán a ____ de ____ del 20__

I. Datos de la persona que redacta la minuta
1.- Nombre completo: 2.- Puesto que desempeña: 3.- Teléfono o correo electrónico:
II. Datos de la NNA
1.- Nombre completo: 2.- Fecha de nacimiento: 3.- Nivel Académico: 4.- Grado: _____ Grupo: _____
III. Descripción de los hechos
(El relato de la NNA o de quien reporte una situación de violencia cometida en contra de estos, debe ser plasmado de manera explicativa y descriptiva, es decir, tal y como se manifiesta; deberán utilizarse comillas en aquellas partes del relato que sean manifestadas de manera textual por la NNA, cuidando de no realizar interpretaciones. Es importante que la narración especifique modo, tiempo y lugar)